

Orden de Compra



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0777831100
AG ADUANA WALDEMAR ADELSDORFER Y CIA LTD
BLANCO 625
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000005794	07/19/2018		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
FARIAS SALVADOR		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Desaduanamiento y gastos asociados de Blancos para pulverización catódica de Cobalto, Platino y Paladio.-según Provisión de fondos del 19-07-2018, despacho N° 253371, Resolución N° 2465 del 30-05-2018	S06011 (011)	1.00UN	1,070,724.00	1,070,724	G267
------	--	--------------	--------	--------------	-----------	------

Cd IVA: IVA (19.0000%) 203,438

Total Programa 1,274,162

Total Art 78141502-01 1,274,162

Total Cd IVA: IVA (19.0000%) 203,438

Impt Total Ped 1,274,162

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE INDICA EN
EL EXTRANJERO.**

SANTIAGO, 002465 . 30.05.18.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 1, de 2018; el Decreto Universitario N° 23, de 2016; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, con ocasión de la ejecución del Proyecto PAI CONICYT "Propiedades de magneto-transporte en nanoestructuras magnéticas" Proyecto N° 79140046 es necesaria la adquisición de los siguientes bienes:

Objeto de la compra o contratación (detalle):		Adquisición de Blancos de Pulverización Catódica de Cobalto Platino y Paladio según detalle: 1 Sputtering Target Pd 99,95% 2 Co 3N5 2X1/4 Target Cobalt 99,95% 1 Sputering Target Pt 99,95
Unidad responsable:		Vicerrectoría de Investigación Desarrollo e Innovación
Empresa:		ACI Alloys, Inc.
	Precio	USD 8.770.- El precio incluye gastos de envío y se pagará en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vendedor del día de facturación
	Precio estimado desaduanamiento y cargos.	USD 5.200.-
	Dirección	1458 Seareel Place, San Jose, CA 95131, U.S.A.

b) Que, el Proyecto PAI CONICYT N° 79140046, tiene por objetivo, estudiar las propiedades de magneto-transporte en nanoestructuras magnéticas para ello es necesario adquirir Blancos de Pulverización Catódica de Cobalto Platino y Paladio.

c) Que, según lo informado por el Director de Proyecto, a través del formulario "Términos de Referencia", de fecha 02 de abril de 2018, es necesario adquirir el equipamiento singularizado en el literal a) anterior, atendido que en este proyecto se estudiarán las propiedades eléctricas y magnéticas de nanoestructuras y películas ultradelgadas. La fabricación de las muestras se realiza por pulverización catódica (sputtering). Los materiales para la fabricación de las muestras son: Platino (Pt), Paladio (Pd) y Cobalto (Co).

d) Que, para llevar a cabo esta importación, es necesario que los gastos en que se incurrirán se dividan en la solicitud de peoplesoft, fijando una línea para el costo del producto a adquirir, y otra línea con el monto estimado por los costos de desaduanamiento y demás cargos bancarios asociados a la transacción.

e) Que, el artículo 10 N° 7, letra k) del Reglamento de la Ley N° 19.886, señala que se permitirá la contratación directa cuando se trate de bienes o servicios



la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata.

f) Que, de conformidad a lo informado por el Investigador responsable del proyecto, Dr. Simón Oyarzún Medina, mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2018, no se pudo planificar la compra con anticipación, atendido el alto costo de los insumos requeridos, por lo que fue necesario reunir los fondos para llevar a cabo la adquisición, siendo urgente la adquisición de dichos insumos pues el proyecto cierra en mayo de 2018.

g) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886, las entidades podrán efectuar procesos de compras y la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información, en caso de que se trate de la contratación de bienes y servicios, indicados en el artículo 10 N° 5 y N° 7, letras i) y k) de dicho reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que, por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra forma de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

h) Que, en ese orden de consideraciones, se hace imprescindible efectuar la adquisición del bien señalado en el considerando a), fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra en el portal.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la contratación con, ACI Alloys, Inc., domiciliado en, 1458 Seareel Place, San Jose, CA 95131, U.S.A., para la importación de los bienes señalados en el considerando a).
- 2.- Apruebense los Términos de Referencia suscritos por el Jefe de Proyecto de fecha 02 de abril de 2018.
- 3.- Impútese el gasto por un monto de USD 8.770.-, al centro de costo 11, ítem G223, proyecto N° 815, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente N° 66.60726-7, del Banco Santander. y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.
- 4.- Impútese el gasto hasta por un monto de USD 5.200.-, al centro de costo 11, ítem G267, proyecto N° 815, del presupuesto vigente de la Universidad y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.
- 5.- Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página www.transparenciaactiva.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. FERNANDA KRI AMAR, PRORRECTORA

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted.

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

FKA/GRL/AJTRCL/FAA/SFA

DISTRIBUCIÓN:

1. Prorrectoría
 1. Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.
 1. Dirección de Administración y Finanzas
 1. Dirección Jurídica
 1. Unidad de Adquisiciones
 1. Oficina de Partes
 1. Archivo Central.
- HR N° 93/2018 Solicitud N° 32801

